



Reforma
1918 - 2018



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 9 MAY 2017

VISTO:

La Nota N° 3109/2017, por la que Secretaría Académica, solicita la designación interina de la Arquitecta SILVINA BARRAUD (LEGAJO N° 42410) como Profesor Adjunto en la cátedra de Morfología II "B"; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a la necesidad de cubrir las expectativas de la asignatura en razón de la gran afluencia de alumnos inscriptos en el presente ciclo lectivo.

Que hasta tanto se produzca la designación del cargo de Profesor Titular de la materia en cuestión, se hace imperante reforzar el personal docente a fin de no entorpecer las actividades con el alumnado.

Que se propone la designación de la Arquitecta BARRAUD, en un cargo de Profesor Adjunto Semidedicación, concediéndole licencia sin goce de sueldos a la mencionada en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple, en la misma asignatura, encuadrada de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Inciso e) Decreto N° 3413/79).

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO RESUELVE:

ARTICULO N° 1: Designar interinamente a la **Arquitecta SILVINA LOURDES BARRAUD (LEGAJO N° 42410)**, en un cargo de Profesor Adjunto Semidedicación, para desempeñarse en la asignatura de Morfología II "B", por el periodo del 01/05/2017 y hasta tanto se sustancie el concurso para cubrir el cargo de Profesor Titular Semidedicación, fijando como fecha máxima el 31/03/2018.

ARTICULO N° 2: Conceder licencia sin goce de sueldos a la **Arquitecta SILVINA LOURDES BARRAUD (LEGAJO N° 42410)**, en su cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, interina en la cátedra de Morfología II "B" de la Carrera de Arquitectura, por el periodo del 01/05/17 al 31/03/18, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Inciso e) del Decreto N° 3413/79).

ARTICULO N° 3: La liquidación mensual del cargo que se detalla precedentemente, se imputará al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.





Reforma
1918 - 2018



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO N° 4: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si el cargo fuera provisto por concurso o si se produce la designación del cargo de Titular de la asignatura, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeto a modificación en los planes de estudio o reorganización académica.

ARTICULO N° 5: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de Haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 6: El Docente designado deberá pasar por la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 7: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 8: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Atq. MARCO ORLANDO ARDITA
Secretario
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



482-17

RESOLUCION N°

Arq. SANTIAGO IAN DITARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba